



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

**CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2016-09-01-71-P02367  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**OTORGA: SEÑOR ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO  
OVIDEO DE LAS QUE POSEE EN EL  
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA.**

**AFAVOR: SEÑOR DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE  
CAMPOVERDE.-**

**CUANTIA: USD \$ 120,00**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día tres de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, el señor **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIDEO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad; la señora **PAOLA ELIZABETH MARTÍNEZ MURILLO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada, de profesión periodista, quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que realiza su cónyuge **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIDEO**; y, el señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales que

7



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajarra



posee En el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de CESION DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO DE LAS QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen en la presente Escritura Pública, por una parte el señor ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO, parte que para los efectos de ésta escritura se la denominará "CEDENTE"; por otra parte el señor DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, mayor de edad, parte que para los efectos de ésta escritura, se la denominará "CESIONARIO"; también interviene en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA, el señor ROBERTO AGUIRRE HERRERA; y por último, comparece la señora PAOLA ELIZABETH MARTÍNEZ MURILLO, autorizando la cesión de participaciones que realiza su cónyuge ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO. El representante legal de la persona jurídica acredita la calidad antes invocada, acompañando sus documentos de ley, los mismos que se incorporan a la Escritura Pública. Todos los comparecientes, personas naturales, son de nacionalidad ecuatoriana y entendidos en el idioma castellano. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El señor ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO, es propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, iguales,



acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, del capital social de la compañía **CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA.- DOS)** La compañía **CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado. Nelson Gómez Maquilón, el catorce de mayo del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de junio de dos mil trece.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, autorizó al cedente, señor **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO** que de la totalidad de participaciones que posee, ceda y transfiera **ciento veinte participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, conforme consta de la copia del Acta de Socios, antes referida y que forma parte de ésta Escritura Pública. **TERCERA: OBJETO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, **DECLARA** que de sus trescientas noventa y nueve participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, **CEDE Y TRANSFIERE**, **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES**, a favor del señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**; y a su vez, el **CESIONARIO** acepta la cesión de participaciones realizada a favor de él. Por haberse pagado el valor convenido, que es el valor nominal de las participaciones, el cedente y cesionario manifiestan, que no tienen derecho o reclamación alguna que hacerse, por causa de la cesión realizada. La señora **PAOLA ELIZABETH MARTÍNEZ MURILLO**, en su calidad de



# Notaría 71

Lorena Lizano Bajajña

cónyuge del señor **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**,  
autoriza la cesión de participaciones realizada por su cónyuge y  
declara estar conforme en los términos constantes en la presente  
escritura pública. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- El  
señor **ROBERTO AGUIRRE HERRENA**, en su calidad de  
Gerente General de la compañía **CEDEÑO MARTÍNEZ  
PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA.**, y  
debidamente autorizado, declara que la Junta General de Socios  
reunida el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, autorizó  
la cesión de participaciones antes mencionadas, que aceptó  
como nuevo socio al señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE  
CAMPOVERDE**; que los socios de la compañía son de  
nacionalidad Ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted, señora  
Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y  
perfeccionamiento de éste instrumento y, de manera especial,  
sírvase insertar la copia certificada del Acta de Sesión de Junta  
General de Socios, así como los demás documentos que  
justifican la calidad invocada de los comparecientes, dejándose  
constancia que se autoriza al Abogado Anwar Macancela  
Bucaram, profesional que suscribe ésta minuta, para efectuar los  
trámites necesarios e inscripción y anotaciones marginales,  
determinados en la Ley. Agregue usted Señora Notaria, las  
demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de  
la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el  
Abogado Anwar Macancela Bucaram, Matricula del Colegio de  
Abogados número doce mil novecientos cincuenta.- **HASTA AQUI  
LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS  
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA  
CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi  
Registro formando parte integrante de la presente Escritura los  
demás documentos de Ley. Para el otorgamiento de la presente

M



Notaría 71  
Abg. Lorena Lizano Bajiña

escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

*[Handwritten signature]*

**ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**

**C.C. 0916556897**

*Paola de Cedeno*

**PAOLA ELIZABETH MARTÍNEZ MURILLO**

**C.C.0920078490**

*[Handwritten signature]*

**DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**

**C.C.0913176541**

**LA NOTARIA**

**AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA**



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO  
Guayaquil, a: **03 OCT. 2016**

*[Handwritten signature]*  
**Abg. Lorena Lizano Bajiña**  
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CEDEÑO MARTINEZ PLANIFICACION Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, a las 10H00 en la oficina de la compañía, ubicada la ciudadela Santa Cecilia, Manzana Y, Solar 2, se reúnen los socios de la compañía **CEDEÑO MARTINEZ PLANIFICACION Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.**, a saber, **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**, como propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones; y, **ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO**, como propietaria de una (1) participación; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, representado por cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime.

**ORDEN DEL DIA.** - Conocer y resolver sobre la cesión de ciento veinte (120) participaciones del señor **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**.

Preside la sesión el señor **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**, y actúa en la secretaría, el señor **ROBERTO AGUIRRE HERRERA**, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar el orden del día antes acordados.

De inmediato se pasa a tratar punto del Orden del Día, manifestando el señor **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**, que de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es su voluntad ceder ciento veinte participaciones, por lo que procede a ofrecer las mencionadas participaciones a la socia presente, manifestando por su parte la señora **ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO**, que no tiene interés de adquirir dichas participaciones. El socio **ANDRÉS FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**, manifiesta que, en vista de que la socia **ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO** no desea adquirir, las ciento veinte participaciones señaladas, solicita a la Junta General de Socios, que lo autoricen, para ceder y transferir a favor del señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, las ciento veinte participaciones. La Junta General de socios, luego de escuchadas las exposiciones de los intervinientes, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1) **AUTORIZAR**, al socio **ANDRES FERNANDO CEDEÑO OVIEDO**, la transferencia de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**.
- 2) **ACEPTAR**, como nuevo socio de la compañía al señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**.

- 3) **APROBAR**, que una vez efectuada la transferencia de participaciones aprobada en esta Junta, el cuadro de socios con sus correspondientes participaciones, quedará integrado de la siguiente forma: ---

**NÚMERO Y VALOR ACTUAL DE LAS PARTICIPACIONES Y CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CIA. LTDA.**

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	VALOR DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL	CAPITAL TOTAL
ANDRES CEDEÑO OVIEDO	279	69,75%	\$ 1,00	\$ 279,00	
DANIEL CAMPOVERDE CAMPOVERDE	120	30,00%	\$ 1,00	\$ 120,00	
ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO	1	0,25%	\$ 1,00	\$ 1,00	
	<b>400</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 400,00</b>	
<b>CAPITAL TOTAL</b>					<b>\$ 400,00</b>

Finalmente, la Junta General de Socios, **RESUELVE en forma unánime**, autorizar al Gerente General y/o al Presidente Ejecutivo de la compañía o a quien legalmente lo reemplace o subrogue, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la cesión de participaciones efectuada; así como para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, a la cual deberá incorporarse copia certificada de ésta Acta, y de los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de la antes mencionada Escritura Pública.---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 10H40. - F) **ANDRÉS CEDEÑO OVIEDO, SOCIO.** - F) **ELVI PEÑA MURILLO, SOCIA.** - F) **ANDRÉS CEDEÑO OVIEDO, PRESIDENTE EJECUTIVO.** - F) **ROBERTO AGUIRRE HERRERA, GERENTE GENERAL.**-----

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.** \_\_\_\_\_

  
**ROBERTO AGUIRRE HERRERA**  
**GERENTE GENERAL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CEDENO MARTINEZ PLANIFICACION Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, a las 10H00 en la oficina de la compañía, ubicada la ciudadela Santa Cecilia, Manzana Y, Solar 2, se reúnen los socios de la compañía **CEDENO MARTINEZ PLANIFICACION Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.**, a saber, **ANDRÉS FERNANDO CEDENO OVIEDO**, como propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones; y, **ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO**, como propietaria de una (1) participación; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, representado por cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime.

**ORDEN DEL DIA.** - Conocer y resolver sobre la cesión de ciento veinte (120) participaciones del señor **ANDRÉS FERNANDO CEDENO OVIEDO**.

Preside la sesión el señor **ANDRÉS FERNANDO CEDENO OVIEDO**, y actúa en la secretaría, el señor **ROBERTO AGUIRRE HERRERA**, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar el orden del día antes acordados.

De inmediato se pasa a tratar punto del Orden del Día, manifestando el señor **ANDRÉS FERNANDO CEDENO OVIEDO**, que de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es su voluntad ceder ciento veinte participaciones, por lo que procede a ofrecer las mencionadas participaciones a la socia presente, manifestando por su parte la señora **ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO**, que no tiene interés de adquirir dichas participaciones. El socio **ANDRÉS FERNANDO CEDENO OVIEDO**, manifiesta que, en vista de que la socia **ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO** no desea adquirir, las ciento veinte participaciones señaladas, solicita a la Junta General de Socios, que lo autoricen, para ceder y transferir a favor del señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, las ciento veinte participaciones. La Junta General de socios, luego de escuchadas las exposiciones de los intervinientes, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1) **AUTORIZAR**, al socio **ANDRES FERNANDO CEDENO OVIEDO**, la transferencia de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**.
- 2) **ACEPTAR**, como nuevo socio de la compañía al señor **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**.

3) APROBAR, que una vez efectuada la transferencia de participaciones aprobada en esta Junta, el cuadro de socios con sus correspondientes participaciones, quedará integrado de la siguiente forma: ---



**NÚMERO Y VALOR ACTUAL DE LAS PARTICIPACIONES Y CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEDEÑO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CIA. LTDA.**

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	VALOR DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL	CAPITAL TOTAL
ANDRES CEDEÑO OVIEDO	279	69,75%	\$ 1,00	\$ 279,00	
DANIEL CAMPOVERDE CAMPOVERDE	120	30,00%	\$ 1,00	\$ 120,00	
ELVI CECIBEL PEÑA MURILLO	1	0,25%	\$ 1,00	\$ 1,00	
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 400,00</b>

Finalmente, la Junta General de Socios, **RESUELVE** en forma unánime, autorizar al Gerente General y/o al Presidente Ejecutivo de la compañía o a quien legalmente lo reemplace o subrogue, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la cesión de participaciones efectuada; así como para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, a la cual deberá incorporarse copia certificada de ésta Acta, y de los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de la antes mencionada Escritura Pública.---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 10H40. -

  
**ANDRÉS CEDEÑO OVIEDO**  
 SÓCIO

  
**ELVI PEÑA MURILLO**  
 SOCIA

  
**ANDRÉS CEDEÑO OVIEDO**  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

  
**ROBERTO AGUIRRE HERRERA**  
 GERENTE GENERAL



Guayaquil, 27 de Septiembre de 2016

## CERTIFICACIÓN

Roberto Aguirre Herrera, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CEDENO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías por medio de la presente, **CERTIFICO QUE**, en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2016, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la Compañía CEDENO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA., para efectos de autorizar la cesión de 120 participaciones pertenecientes al señor Andrés Fernando Cedeño Oviedo de un dólar cada una a favor del señor DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE.

Atentamente,



ARQ. ROBERTO AGUIRRE HERRERA  
GERENTE GENERAL

CEDENO MARTÍNEZ PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA.





Factura: 003-002-000016650



20160901025000582

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIAL MARINEZ ORTIZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000582

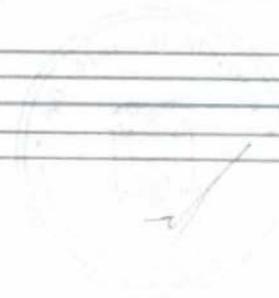
MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2016. (10-13)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MARTINEZ PLANIFICACION Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992819375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIAL MARINEZ ORTIZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10293-DP09-2016-JS



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.852  
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2016  
HORA DE REPERTORIO: 15:20

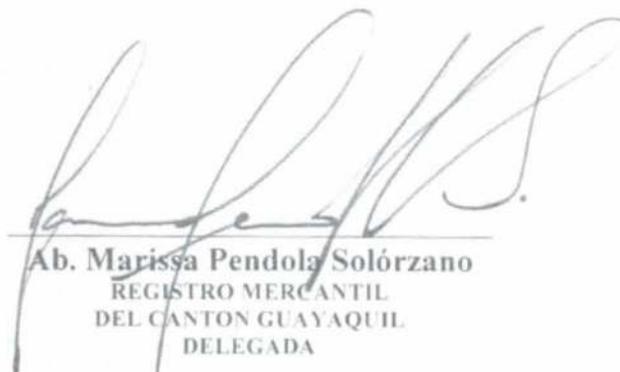
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CEDEÑO MARTINEZ PLANIFICACION Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL**, el día 3 de octubre del 2016, mediante la cual el Sr. **ANDRES FERNANDO CEDEÑO OVIEDO** con autorización de su cónyuge **PAOLA ELIZABETH MARTINEZ MURILLO** cede y transfiere (120) participaciones a favor de **DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.146 a 3.162**, Registro de Cesión de Participaciones número **193**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51852



Guayaquil, 16 de diciembre de 2016

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEDEÑO OVIEDO ANDRES FERNANDO	120	CAMPOVERDE CAMPOVERDE DANIEL ROSENDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0004849